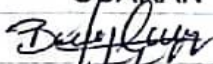


	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS		Código: SGC-PR-02-F6
	NIT 846.000.471 – 5		Versión: 1
	POLITICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION		Fecha Elaboración: 16/04/2024
			Página: 1

POLITICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
NOMBRE	BRAYAN ESTEBAN CUARAN	JHON FREDY REINA	CRISTIAN DANIEL ABEVALO
FIRMA			
CARGO	PROP. MIPG	PROP. PLANEACIÓN	GERENTE

Excelencia y Servicio a la Comunidad

Dirección: Barrio la Parker vía el Rosal Celular: 3108379335 - 3182528532
www.hospitalhormiga.gov.co - Email: gerencia@hospitalhormiga.gov.co
 La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	Código: SGC-PR-02-F6
		Versión: 1
	POLITICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	Fecha Elaboración: 16/04/2024
		Página: 2

1. INTRODUCCION

El modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es una herramienta que nos orienta a dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según lo dispone el Decreto 1499 de 2017.

La gestión del conocimiento y la innovación fortalece de forma transversal a las demás dimensiones del Modelo Integrado De Planeación y Gestión MIPG (talento humano, direccionamiento estratégico y planeación, información y comunicación, gestión con valores para el resultado, evaluación de resultados y control interno) donde su objetivo principal es que todas las entidades públicas investiguen la forma en que: generan, capturan, evalúan y distribuyen el conocimiento para que puedan aprender de sí mismas y de su entorno, con el fin de mejorar su gestión mediante la cultura de retroalimentación e innovación.

La E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús, genera una cantidad importante de datos, información, ideas, investigaciones y experiencias que, en conjunto, se transforman en conocimiento. Este debe estar disponible para todos, con procesos de búsqueda y aplicación efectivos, que consoliden y enriquezcan la gestión institucional.

Es así que la política de la gestión del conocimiento y la innovación propone el desarrollo de acciones para compartir y difundir el conocimiento entre los servidores públicos y los grupos de valor, con el objetivo de garantizar su apropiación y aprovechamiento, buscando que las entidades promuevan el análisis, evaluación y retroalimentación de dichas acciones, para un mejoramiento continuo.

La E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús se compromete a promover el desarrollo de acciones para compartir el conocimiento entre sus servidores y contratistas, con el propósito de garantizar su apropiación y aprovechamiento del mismo, a través de mecanismos que permitan transmitir a los grupos de valor la información relevante y precisa.

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	Código: SGC-PR-02-F6
		Versión: 1
	POLITICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	Fecha Elaboración: 16/04/2024 Página: 3

2. OBJETIVOS DE LA POLITICA

2.1 OBJETIVO GENERAL

Diseñar lineamientos para la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación que permitan el desarrollo de acciones para compartir y difundir el conocimiento entre los servidores públicos, contratistas y los grupos de valor, procurando cumplir con el objetivo de MIPG, con el fin de promover una cultura organizacional basada en el análisis, evaluación y retroalimentación de las acciones propias de la entidad, que permita el mejoramiento continuo de forma transversal a las demás dimensiones.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer acciones que garanticen la identificación, creación, aplicación, transferencia y almacenamiento del conocimiento, fortaleciendo los canales y espacios para su apropiación.
- Establecer como cultura institucional la difusión y comunicación del conocimiento en los servidores y contratistas de la ESE.
- Generar acciones y espacios de difusión para la gestión del conocimiento
- Fortalecer el uso de las herramientas tecnológicas para el almacenamiento de la información

3. ALCANCE

Esta Política contiene el lineamiento institucional y estrategias de aprendizaje y adaptación continua, de aplicación en todos los procesos de la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús involucrando a funcionarios y contratistas que desarrollan y/o participan en actividades de generación, apropiación, aplicación y difusión del conocimiento

4. NIVEL DE CUMPLIMIENTO

La Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación será de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos y contratistas que presten sus servicios en la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús.

5. RESPONSABLES DE LA POLITICA

- **GERENTE:** Responsable de garantizar los recursos necesarios para la implementación de la Política de Gestión Del Conocimiento y La Innovación de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús.
- **COORDINADORES Y LIDERES DE PROCESOS:** Responsables de apoyar la implementación y garantizar la adherencia de la Política Gestión Del Conocimiento y La Innovación de la E.S.E.

6. TERMINOS Y DEFINICIONES

Excelencia y Servicio a la Comunidad

Dirección: Barrio la Parker vía el Rosal Celular: 3108379335 - 3182528532
www.hospitalhormiga.gov.co - Email: gerencia@hospitalhormiga.gov.co
 La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	Código: SGC-PR-02-F6
	POLITICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	Versión: 1
		Fecha Elaboración: 16/04/2024 Página: 4

Conocimiento: Facultad del ser humano para comprender por medio de la razón la naturaleza, cualidades y relaciones de las cosas.

Capacitación: o desarrollo de personal, es toda actividad realizada en una organización, respondiendo a sus necesidades, que busca mejorar la actitud, conocimiento, habilidades o conductas de su personal. Comprende Inducción, entrenamiento, formación básica, desarrollo de jefes.

Capital Intelectual: se entiende por capital intelectual la suma y sinergia de todos los conocimientos útiles que reúne una compañía, toda la experiencia acumulada de sus integrantes, todo lo que ha conseguido en términos de relaciones, procesos, descubrimientos, innovaciones, presencia en el mercado e influencia en la comunidad.

Capital humano: conjunto de conocimientos, experiencia y habilidades de los trabajadores de una empresa

Grupos de Valor: Son las personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas)

Inducción: Es la información que se brinda a los empleados recién ingresados. Generalmente lo hacen los supervisores del ingresante. El área de Gestión del Talento Humano establece por escrito las pautas, de modo de que la acción sea uniforme y planificada.

Gestión del conocimiento: es el proceso por el cual una organización, facilita la transmisión de informaciones y habilidades a sus empleados, de una manera sistemática y eficiente. Es importante aclarar que las informaciones y habilidades no tienen por qué estar exclusivamente dentro de la empresa, sino que pueden estar o generarse generalmente fuera de ella.

Ejes de Gestión del Conocimiento: Los ejes de la gestión del conocimiento y la innovación, cuentan con acciones que permiten fortalecer el desempeño institucional y contribuyen al propósito fundamental de la entidad. Actualmente, se dividen en cinco ejes: Planeación, Generación y producción, Herramientas para Uso y Apropriación, Analítica Institucional y cultura de compartir y difundir.

Innovación: es un cambio que introduce novedades, y que se refiere a modificar elementos ya existentes con el fin de mejorarlos o renovarlos.

Investigación: es la búsqueda de pensamientos, fundamentos o experimentos existentes para conocer, explorar indagar sobre un tema y así partir de una base con argumentos y evidencias que faciliten el planteamiento de nuevas ideas que generen conocimiento.

Seguimiento: Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores (información) sobre el avance y el logro de objetivos.

Evaluación: Valoración sistemática de proyectos, programas y políticas en curso o finalizados. Incluye la revisión de los diseños, procesos de implementación y resultados. El principal objetivo es determinar el cumplimiento de los objetivos con criterios de eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad”.

Indicador: Expresión cuantitativa o cualitativa observable que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad a través de la evolución de una variable o de la relación

Excelencia y Servicio a la Comunidad

Dirección: Barrio la Parker vía el Rosal Celular: 3108379335 - 3182528532
www.hospitalhormiga.gov.co - Email: gerencia@hospitalhormiga.gov.co
La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	Código: SGC-PR-02-F6
		Versión: 1
	POLITICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	Fecha Elaboración: 16/04/2024
		Página: 5

entre algunas variables que comparada con periodos anteriores o una meta, permite evaluar el desempeño y su evolución en el tiempo.

7. MARCO LEGAL

<u>Ley 29 de 1990</u>	Dicta disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico. Da funciones al Estado relacionadas con la dirección de ciencia, tecnología e innovación en el país a través de planes y programas.
<u>Ley 1286 de 2009</u>	Se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia.
<u>Decreto 1499 de 2017</u>	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
<u>Decreto 1008 de 2018</u>	Política de gobierno digital.
<u>ISO 30401:2018</u>	Sistemas de Gestión del Conocimiento.
<u>Conpes 3920 de 2018:</u>	Política Pública de Explotación de Datos (Big data).
<u>Conpes 3975 de 2019:</u>	Política para la transformación digital e inteligencia artificial.

8. ASPECTOS INSTITUCIONALES

8.1 MISIÓN

Somos una empresa social de estado del orden departamental que presta servicios de salud de primer nivel y algunas especialidades de segundo nivel en el departamento del Putumayo, con un modelo de atención integral centrado en el usuario y su familia; contamos con un equipo humano competente y en constante aprendizaje, comprometido con la calidad, seguridad y humanización de la atención; contribuyendo a la promoción y al mantenimiento de la salud de nuestros usuarios y al equilibrio financiero del sistema.

8.2 VISIÓN

En el año 2027, Seremos una empresa líder en la prestación de servicios de salud primer nivel y algunas especialidades de segundo nivel, bajo los estándares de calidad y seguridad del paciente con una atención humanizada, sostenibilidad financiera, comprometidos con el desarrollo tecnológico, infraestructura moderna, innovación y la mejora continua en cada uno de los procesos institucionales

8.3 VALORES INSTITUCIONALES

Se integran los valores que se encuentran en el código de integridad fortalecido a través de la participación de los nuestros usuarios internos.

- **Liderazgo:** Guiamos el equipo de trabajo hacia el cumplimiento de los objetivos con creatividad y motivación.

Excelencia y Servicio a la Comunidad

Dirección: Barrio la Parker vía el Rosal Celular: 3108379335 - 3182528532
www.hospitalhormiga.gov.co - Email: gerencia@hospitalhormiga.gov.co
 La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	Código: SGC-PR-02-F6
		Versión: 1
	POLITICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	Fecha Elaboración: 16/04/2024 Página: 6

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoró y trato de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Los funcionarios de planta o de contrato, deben ser conscientes de la importancia del rol como servidor público, siempre debe de existir una disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se tiene relación en las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas, acorde con cada cargo, de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actuar con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas con equidad, igualdad y sin discriminación.

8.4 PRINCIPIOS CORPORATIVOS

- Sentido de pertenencia.
- Trabajo en equipo
- Responsabilidad social
- Atención humanizada
- Cultura de la calidad

9. EJES DE LA POLITICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION

Para la implementación de esta política se tiene presente los cuatro ejes bajo los cuales se propone desarrollar esta dimensión, donde cada eje tiene una serie de acciones que permiten fortalecer la misión de las entidades. Se debe aclarar que a pesar de ser 4 ejes los que rigen esta política, hay que adicionar un componente fundamental antes de iniciar la implementación de la política y es la planeación, aunque esta no se cuente como eje, si es un componente importante en la formulación y ejecución, a continuación, se relacionan 4 ejes.

Excelencia y Servicio a la Comunidad

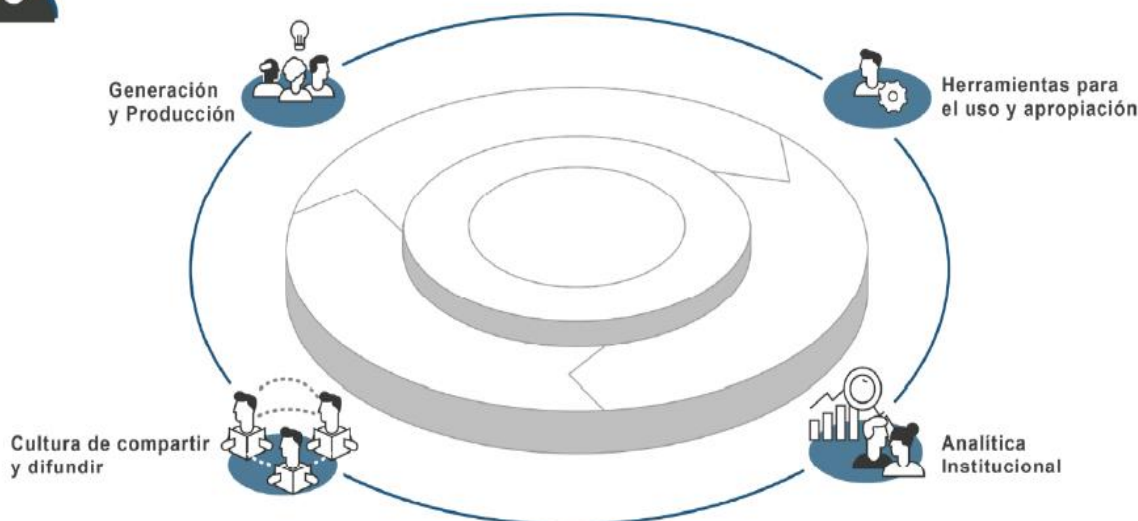
Dirección: Barrio la Parker vía el Rosal Celular: 3108379335 - 3182528532
www.hospitalhormiga.gov.co - Email: gerencia@hospitalhormiga.gov.co
 La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	Código: SGC-PR-02-F6
	POLITICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	Versión: 1
		Fecha Elaboración: 16/04/2024 Página: 7



DIMENSIÓN 6

Gestión del Conocimiento



9.1 GENERACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO.

Este eje depende mucho del capital humano ya que se vuelve indispensable la capacidad de crear, diseñar, experimentar e innovar por parte de los servidores públicos de la entidad y así generar conocimiento, esta sería la primera etapa para la generación y producción de capital intelectual de la entidad, por lo tanto, cuenta con las siguientes acciones.

- **Generación de nuevas ideas:** se debe incentivar a través de mecanismos que puedan relacionarse con el pensamiento de diseño, es decir, analizar y resolver problemas complejos de manera colaborativa para convertirlos en retos. Por eso es importante contar con espacios propicios que genere cooperación trabajo en equipo para diseñar nuevos proyectos e ideas estos deben quedar documentados para ser posteriormente evaluados.
- **Apoyo y desarrollo de la innovación:** la innovación es fuente de nuevo conocimiento y la gestión del conocimiento es un insumo fundamental en el desarrollo de procesos de innovación, es por eso que las entidades deben contar con mecanismos para favorecer la innovación institucional, para crear y potenciar soluciones eficientes en cuanto a recursos económicos, de tiempo y espacio entre otros, que incentiven la generación de nuevo conocimiento y posibiliten una relación más cercana entre el ciudadano y el Estado, que tenga como marco la confianza, la calidad en la prestación de los servicios y la transparencia.
- **Experimentación:** Por medio de la experimentación (explorar, probar y validar ideas) se pueden resolver los desafíos que se presentan constantemente en la administración pública, esto quiere decir que la experimentación puede entenderse como el motor de la innovación pública y para que contribuya a la generación de valor público debe tener las siguientes características: Debe ser adaptativa (ciclos de iteración), basada en evidencias (apoya la toma de decisiones) y abierta (crear valor con las personas, aprovechando inteligencia

Excelencia y Servicio a la Comunidad

Dirección: Barrio la Parker vía el Rosal Celular: 3108379335 - 3182528532
www.hospitalhormiga.gov.co - Email: gerencia@hospitalhormiga.gov.co
La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	Código: SGC-PR-02-F6
		Versión: 1
	POLITICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	Fecha Elaboración: 16/04/2024
		Página: 8

colectiva). Experimentar a través de pruebas piloto, prototipos o experimentos, en escenarios controlados, que permiten comprobar y analizar los resultados obtenidos y finalmente aceptar, ajustar o descartar la idea o propuesta planteada

- **Fomento a la investigación:** La investigación es necesaria para el mejoramiento misional, mejorar procesos y resultados y para producir factores de desarrollo. Disponer recursos para el impulso de su perfeccionamiento mediante investigaciones sociales, económicas y/o culturales según el área de competencia. Así mismo, considerar alianzas y convenios que fomenten el desarrollo de la investigación en las temáticas que determine la entidad en cumplimiento de su misión y campos de competencia.

9.2 HERRAMIENTAS PARA USO Y APROPIACIÓN

El principal objetivo de este eje es facilitar la implementación de los demás ejes a través de la organización de los datos, de la información y del mismo conocimiento en sistemas que sean usados de manera constante y organizada por los servidores públicos de la entidad, para la utilización y apropiación del conocimiento.

La organización de la información y de los datos dentro de este eje es más efectiva con la implementación y retroalimentación constante de las bases de datos, los sistemas de archivística, los gestores de conocimiento, las bibliotecas físicas y virtuales y otros tipos de herramientas tecnológicas que faciliten la organización y clasificación.

Además, la tecnología sumada a los procesos de archivística y gestión documental, permite a este eje la organización, clasificación y sistematización de la información, que luego será transformada en conocimiento, lo que apunta a generar procesos más participativos con los grupos de valor, quienes, utilizando la analítica institucional, contribuyen a la generación y producción de conocimiento que posteriormente es compartido y difundido para la creación de nuevas visiones y perspectivas de aporte a la innovación de los productos o servicios de la entidad.

Este eje busca identificar la tecnología para obtener, organizar, sistematizar, guardar y compartir fácilmente datos e información de la entidad.

9.3 ANALÍTICA INSTITUCIONAL

Este eje permite el seguimiento y la evaluación de la gestión que se realiza al interior de la entidad. Se apoya, además, en la dimensión de Información y Comunicación para visualizar, analizar y obtener conocimiento de los resultados de la gestión de la entidad y fortalecer la toma de decisiones.

Es importante:

- generar una disciplina en la actualización de los datos básicos recogidos en los sistemas de información de las entidades con base en su misión
- Propender por la integración de los distintos sistemas en los cuales las entidades recogen sus datos, es decir, usar nombres estándar, códigos únicos en los identificadores de los datos, entre otros. Si se cumple con esto, se logra viabilizar un

Excelencia y Servicio a la Comunidad

Dirección: Barrio la Parker vía el Rosal Celular: 3108379335 - 3182528532
www.hospitalhormiga.gov.co - Email: gerencia@hospitalhormiga.gov.co
 La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	Código: SGC-PR-02-F6
		Versión: 1
	POLITICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	Fecha Elaboración: 16/04/2024 Página: 9

análisis eficiente de los datos de la entidad y se posibilita la comunicación con los sistemas de información de otras entidades.

El desarrollo de este eje no solo permite un análisis de indicadores tradicional que se encargue de describir el ahora (inteligencia institucional), sino que genere un análisis descriptivo, predictivo y prospectivo, efectuado a través de datos históricos, para predecir y probar distintos escenarios de la gestión institucional.

Paralelamente, el eje de analítica institucional entrega herramientas e información para los ciudadanos y los servidores públicos que son utilizadas en los procesos de innovación, para la evaluación de las ideas y alternativas de solución, análisis comparativo con otras actividades y proyectos emprendidos y testeo de modelos predictivos para reducción del riesgo en la implementación de actividades y proyectos de innovación.

El propósito de este eje es que las entidades puedan tomar decisiones basadas en evidencia con acciones como: la medición para el control y monitoreo, el análisis y visualización de la información para identificar el cumplimiento de objetivos y la priorización de acciones derivadas del seguimiento continuo de los planes, programas y proyectos desarrollados por las entidades.

9.4 CULTURA DE COMPARTIR Y DIFUNDIR

Es necesario tener en cuenta que las entidades deben difundir el conocimiento que producen; en esencia, este es uno de los fines de la gestión del conocimiento, para lo cual se debe fortalecer el trabajo en equipo, así como emprender acciones que motiven la comunicación efectiva al interior y exterior de la entidad. Las experiencias compartidas fortalecen el conocimiento a través de la memoria institucional y la retroalimentación, incentivan los procesos del aprendizaje y fomentan la innovación.

La cultura de compartir y difundir se estructura en la concepción de consolidar la memoria institucional y el fortalecimiento compartido del capital intelectual de la entidad.

10. LINEAMIENTOS DE LA POLITICA

De acuerdo al Modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), la política del conocimiento y la innovación se articula con los instrumentos de planeación entre ellos: Plan de Desarrollo Institucional, Plan estratégico del talento humano y El Plan institucional de capacitación de la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús conforme a los cuatro (4) ejes de gestión del conocimiento y la innovación.

10.1 ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION EN LA E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS

A continuación, se describen las estrategias que se implementarán para alcanzar la política:

- Elaborar un inventario documental del conocimiento explícito de la entidad (documentos, registros digitales, datos, entre otros).
- Incluir en el Plan Estratégico del Talento Humano el fortalecimiento de capacidades en innovación y llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los resultados.

Excelencia y Servicio a la Comunidad

Dirección: Barrio la Parker vía el Rosal Celular: 3108379335 - 3182528532
www.hospitalhormiga.gov.co - Email: gerencia@hospitalhormiga.gov.co
 La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	Código: SGC-PR-02-F6
		Versión: 1
	POLITICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	Fecha Elaboración: 16/04/2024
		Página: 10

- Elaborar, evaluar e implementar un programa de gestión del conocimiento articulado con la planeación estratégica de la entidad.
- Fortalecer el acceso al conocimiento explícito de la entidad el cual permita al personal conocer las diferentes herramientas para acceder a él en tiempo real.
- Incluir en el Plan Anual de Capacitación temática relacionada con analítica institucional
- Identificar las necesidades de conocimiento, a través de mapas de conocimiento, análisis de procesos, analítica de datos y servicios de la entidad.

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación es un instrumento indispensable para la implementación adecuada de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación. Se trata de contar con la opción de supervisar el avance, o en su defecto, los problemas que registre el desarrollo de la misma para la toma de decisiones, en pro del mejoramiento continuo de la institución.

Para el seguimiento y evaluación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación se determinó el siguiente indicador:

INDICADOR	FORMULA
Actividades Realizadas de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación	$(N^{\circ} \text{ de actividades establecidas en la política realizadas} / N^{\circ} \text{ de actividades establecidas en la Política programadas para la vigencia}) * 100$

Además, se tendrá en cuenta el resultado del índice de desempeño Institucional de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación del Formato Único de Avance de la Gestión- FURAG de la vigencia pasada, el cual corresponde a la ponderación de los subíndices de los habilitadores transversales y propósitos de la política.

El seguimiento y evaluación de la política de La Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación estará a cargo de la Alta Gerencia en articulación con los Líderes y Coordinadores de procesos de la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús, quienes presentarán sus avances en Comité de Gestión y Desempeño con una periodicidad anual.

Excelencia y Servicio a la Comunidad

Dirección: Barrio la Parker vía el Rosal Celular: 3108379335 - 3182528532
www.hospitalhormiga.gov.co - Email: gerencia@hospitalhormiga.gov.co
 La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	Código: SGC-PR-02-F6
		Versión: 1
	POLITICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	Fecha Elaboración: 16/04/2024
		Página: 11

12. BIBLIOGRAFIA

- Página web de MIPG - FP: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg>
- Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG): https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/bibliotecavirtual//document_library/bGs_p2ljUBdeu/view_file/37827592.
- Guía de implementación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación del Ministerio de Educación: https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-398739_recurso_34.pdf

CONTROL DE VERSION

FECHA	VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	DISTRIBUIDO A
03/06/2024	1	Creación del Documento	

Excelencia y Servicio a la Comunidad

Dirección: Barrio la Parker vía el Rosal Celular: 3108379335 - 3182528532
 www.hospitalhormiga.gov.co - Email: gerencia@hospitalhormiga.gov.co
 La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo

RESOLUCION No. 442
(OCTUBRE 10 DE 2024)

“Por la cual Adopta la Política De Gestión del Conocimiento y La Innovación en la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús”

EL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS,

En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y Reglamentarias en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, Ley 1438 de 2011 y Decreto 1876 de 1994 y Decreto 0104 de abril de 2012, y las conferidas mediante Decreto de Nombramiento N° 038 del 08 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia de la Republica expidió el decreto 1499 del 11 de septiembre del 2017, por cual se modifica el Decreto 1083 del 2015, Decreto Único Reglamentario de Sector de Función pública, en lo relacionado con el sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 del 2015 de la modificación del sistema de Gestión.

Que según el artículo 2.2.22.3.2, el modelo integrado de planeación y gestión “MIPG” es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de los procesos definidos en el mapa de procesos de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de la Hormiga, con el fin de generar resultados que atiendan los planes institucionales y resuelvan las necesidades y problemas en salud de los ciudadanos y visitantes de la región.

Que el artículo 133 de la ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, integró en un solo Sistema de Gestión los sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la calidad, previstos en las leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, el cual deberá articularse con el sistema de control interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998.

Que a fin de reglamentar el alcance del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, estableciendo un modelo que integre y articule los mismos determinando su campo de aplicación, se expidió el decreto 1499 de 2017.

Que para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, se debe dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.22.3.1 del Decreto 1499 de 2017, adoptado en la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Que el ARTÍCULO 2.2.22.2.1. Del decreto 1499 de 2017 establece las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, dentro de la cual hace parte la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de la actualización del Marco General del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en su versión 5 de 22 marzo de 2023, se hace necesario Aprobar y Adoptar la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación.

De conformidad a lo estipulado en la Resolución 283 de 15 de septiembre de 2023, por el cual se modifica el comité de Gestión y Desempeño Institucional, dentro de sus funciones está aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y gestión –MIPG, Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.

Por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la Política de Gestión Del Conocimiento y La Innovación de la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús.

ARTICULO SEGUNDO: Compromiso: La política de la gestión del conocimiento y la innovación propone el desarrollo de acciones para compartir y difundir el conocimiento entre los servidores públicos y los grupos de valor, con el objetivo de garantizar su apropiación y aprovechamiento, buscando que las entidades promuevan el análisis, evaluación y retroalimentación de dichas acciones, para un mejoramiento continuo.

La E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús se compromete a promover el desarrollo de acciones para compartir el conocimiento entre sus servidores y contratistas, con el propósito de garantizar su apropiación y aprovechamiento del mismo, a través de mecanismos que permitan transmitir a los grupos de valor la información relevante y precisa.

ARTÍCULO TERCERO: Obligaciones: es responsabilidad de coordinadores de procesos estratégicos, procesos misionales, procesos de apoyo, procesos de control, personal asistenciales y administrativos y líderes que laboran en la institución cumplir y hacer cumplir la presente política.

ARTICULO CUARTO: Publicación: Publicar La Política De Gestión del Conocimiento y la Innovación del Hospital Sagrado Corazón de Jesús en la página [http: https://hospitalhormiga.gov.co/](http://hospitalhormiga.gov.co/)

ARTÍCULO QUINTO: Anexos: Forman parte integral de esta Resolución el documento de la Política De Gestión del Conocimiento y la Innovación Del Hospital Sagrado Corazón de Jesús.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su suscripción y deroga todas las normas internas de la ESE que sean contrarias.

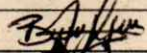
ARTICULO SEPTIMO: Vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en La Hormiga Municipio Valle del Guamuéz – Putumayo, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024)



CRISTIAN DANIEL AREVALO GUERRA
GERENTE
E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Funcionario/ Contratista	Nombre y Apellido	Dependencia	Cargo/ Funcionario u Objeto / Obligación	Firma
Proyectó:	Brayan Esteban Cuaran	Oficina de Planeación	Profesional MIPG	
Revisó:	Jhon Fredy Reina	Oficina de Planeación	Profesional Planeación	

Excelencia y Servicio a la Comunidad

Dirección: Barrio la Parker vía el Rosal Celular: 3108379335 - 3182528532
www.hospitalhormiga.gov.co - Email: gerencia@hospitalhormiga.gov.co
La Hormiga - Valle del Guamuéz – Putumayo